Ministerio del Interior Serio del Interio.
Subsecretaria del Interior
División Administración y Magnaina de Partes

10 A60. 2009

10 A60. 2009

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. A. Y REGISTRO	
DEPART, CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
. SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U y T.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR IMPUTAC. ANOT. POR IMPUTAC.	\$
DEDUC DTO.	

<u>Distribución:</u>
Gobernación Prov. de Concepción
Oficina Nacional de Emergencia
Div. Adm. y Finanzas
Oficina de Partes

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2009. GOBERNACION PROVINCIAL DE CONCEPCION.

RESOLUCION EXENTA N° 5328

SANTIAGO MESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2009, la glosa Nº 05 del presupuesto de la Secretaria y Administración General del Ministerio del Interior y lo solicitado por la Oficina Nacional de Emergencia, mediante el Oficio N° 328, del 02.07.2009.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaria y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION:

GOBERNACION PROVINCIAL DE CONCEPCION

VALOR

\$ 878,172,-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05 .01 .01 .24 .03 .002
"TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaria y Administración General del Ministerio del interior" para el año 2009.

FINALIDAD: : Cancelar gastos de emergencia en que han incurrido las Brigadas Forestales del Ejército de Chile, con motivo de las labores de apoyo en el combate y control de diversos incendios forestales ocurridos en varias localidades de la provincia de Concepción, entre los meses enero y marzo de 2009. Incluye alimentación y combustibles.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2, de la Resolución Nº 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004.

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los Ingresos, gastos y saldos del período.

2. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerja del Interior.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

PANELA FIGUEROA RUBIO

ubsecretaria del Interior
Subrogante

Co Sub transcribo a Ud. para su conocimiento

Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ Jefe Administración y Finanzas Ministerio del Interior

7174474